

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

26

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 7 de julio de 2010 y número de registro de salida 20100000066356, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 7 de julio de 2010 en el expediente número 2008/162, tramitado a nombre del trabajador don Jaime Eduardo Velasco Carrera, en cuya parte dispositiva, textualmente, se dice:

«RESUELVE

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Jaime Eduardo Velasco Carrera, en fecha 16 de octubre de 2010.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de la Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables: “Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/134646603), “Inesco, Sociedad Anónima” (con CCC número 28/39832220), que responderán solidariamente del mismo.

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—Firmado y rubricado, Francisco Escudero Corbi, por sustitución de la directora provincial.»

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es calle Navarra, número 24, 28039 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 22 de julio de 2010.—Firmado.

(02/8.119/10)